



## CIRCULAR No. 7

C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES  
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
C. DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES  
C. COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
P R E S E N T E

Por acuerdo con el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de esta Casa de Estudios, se les informa que el jueves 10 de mayo del año en curso será día de descanso obligatorio para las madres trabajadoras. Lo anterior con base a lo estipulado en las cláusulas 33 y 64 de los contratos colectivos de trabajo celebrados con el STAUdeG y SUTUdeG, respectivamente.

Por lo anterior, se solicita a ustedes de la manera más atenta hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a su centro de trabajo, así como tomar las medidas que resulten pertinentes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

**Guadalajara, Jalisco, 4 de mayo de 2001**

**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
**Secretario General**